



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X**

SENT. INT.3-2 EXPTE. N°:25923/2018/CA1(67354)

JUZGADO N°:76 SALA X

**AUTOS: “MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL C/GROBA SERGIO GASTON S
/EJECUCION FISCAL”**

Buenos Aires, en la fecha registrada en el SGJ Lex100

VISTO:

El recurso de apelación deducido por la letrada de la actora.

Y CONSIDERANDO:

Que, en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la actora resultan bajos por lo que cabe elevarlos a 1 UMA que a la fecha representan la suma de \$ 45.440 a los que deberá adicionarse el IVA en caso que la interesada acredite estar inscripta en dicho impuesto el que estará a cargo del obligado al pago de esos honorarios (cfr. Ley 27.423).

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la actora a 1 UMA que a la fecha representan la suma de \$ 45.440 a los que deberá adicionarse el IVA en caso que la interesada acredite estar inscripta en dicho impuesto el que estará a cargo del obligado al pago de esos honorarios; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.





Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X

ANTE MI:

E.P.

Fecha de firma: 25/04/2024

Firmado por: LEONARDO JESUS AMBESI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: DANIEL EDUARDO STORTINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARTIN PABLO SCOLNI, SECRETARIO DE CAMARA



#32154313#408881401#20240423084942088